

aj/16190A.R

QUEDA ANULADO
Por Sustracción el Cheque No. 401952 por el valor de \$ 126.90 de la Cta. Cte. No. 0080194013 de CONSORCIO DE INGENIEROS ARMUJOS CUEVA del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R

QUEDA ANULADO
Por Sustracción el Cheque No. 401921 por el valor de \$ 150.00 de la Cta. Cte. No. 0080194013 de CONSORCIO DE INGENIEROS ARMUJOS CUEVA del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R

QUEDA ANULADO
Por Pérdida el Cheque No. 404267 por el valor de \$ 255.86 de la Cta. Cte. No. 0081432015 de CHANG-QUING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R

**Por Sustracción el Cheque No. 100047 por el valor de \$217.76 de la Cta. Cte. No. 0081187029 de IMPINAGRI CIA LTDA del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R**

**Por Pérdida el Cheque No. 100130 por el valor de \$ 30.24 de la Cta. Cte. No. 0080189028 de PAMBAFLOR S.A. del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R**

**Por Sustracción el Cheque No. 3274 por el valor de \$ 35.31 de la Cta. Cte. No. 0080980019 de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R**

**Por Pérdida el Cheque No. 100247 por el valor de \$ 98.60 de la Cta. Cte. No. 0080189028 de PAMBAFLOR del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R**

Por Pérdida el Cheque No. 100337

aj/16190A.R

**Por Sustracción el Cheque No. 301258 por el valor de \$ 1.850.59 de la Cta. Cte. No. 0078010038 de ELECTROECUATORIANA del CITIBANK. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/16190A.R**



**El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 1006402291. Beneficiario: CALISPA GALLO LUIS O' CALISPA PATRICIO.
#2021268 (1) a.c.**

**El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 1008071699. Beneficiario: ENDA-RA ANDRADE JAIME DAVID.
#2021268 (2) a.c.**

**El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 1031726453. Beneficiario: BARAHONA CHIQUITO EDISON RODRIGO.
#2021268 (3) a.c.**

**El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 1015829603. Beneficiario: IRINA N.
#2021291 (1) a.c.**

**El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 1005909295. Beneficiario: AMALIA COBO E.
#2021291 (2) a.c.**

**El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 101590327-3. Beneficiario: VIZUETE ALVAREZ JANET EUGENIA.
#2021323 a.c.**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA..

La compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ. de 19 MAR. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos y suministros industriales y comerciales de consumo masivo y servicios de importación, exportación y comercialización de toda clase de productos elaborados, semielaborados, para el comercio y la industria...."

Quito, 19 MAR. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Carlos Salomón Negrete Puebla
Pablo Benítez Wilson Marcelo
Julio Alejandro Sevillano Herrera
Juliana Buce Minango
Carlos Isacc Obando Vergara
Alexandra Andrade Gonzalez
Ximena del Rocío Paredes Collahuazo
René Eduardo Campoverde Córdova
Wilson Hugo Torres Guerra
Lucrecia Germania Olivo Castellanos
Juan Carlos Becerra Obando
Carla Silvana Dillon Herrera
Diego Fernando Alarcón Díaz
Fausto Fernando Flores Díaz
Rita Castellanos Gonzalez
Graciela del Rocío Vargas López
Judith Concepción Céspedes Morales
Milton Alberto Almeida Aguirre
Manuel Fernando Villamarín Herrera
Nelson Orlando Sampedro Ayala
Silvia Marisol Andrade Gavela
José Julio Paredes Ortiz
Juan Molina Mudina Calvache
Mónica del Rocío Calvache Zurita
Angel Ernesto Zhindón Matute

Diego Ramiro Iturralde Arauz
César Anibal Montesdeoca Sevilla
Luis Bayardo Palma Chamorro

Marco Fernando Valenzuela Díaz
Gustavo Carrera Carrera
María Zolla Rosa Shunio
Patricio Agustín Diguay Guayasamín
Rosa Emma Hidalgo Viscaino
Ligia Beatriz Castellanos Aguirre
Jaime Enrique Rodríguez Rivadeneira
Franklin Caspio Piñero Herrera
Gabriel Shuguli Minango
Wilson Estuardo Saavedra Flores
Cristian Eduardo Salvador Obando
Dayana Elizabeth Alarcón Díaz
Ximena Barrionuevo Céspedes
Soledad Pilamunga Balarezo
Ana Luisa Obando Vergara
Patricio Javier Valenzuela Díaz
Olga Velamina Valseca
Luz Esther Herrera Granja
Fabian Modesto Carrera Carrera
Fernando Patricio Andrade Gavela
Katia Janeth Puebla Cruz
Zoila Patricia Obando Vergara
Jorge Concha Mendoza
Lucia Janeth Suquillo Guevara
Liliana Natali Ayala Bermudez menor
de edad representada por su padre
Francisco Abelardo Ayala
Karen Solveiga Dillon Herrera
Sonia Martana Soliz
Mercedes Eliza Cifuentes Moreno

Por incumplimiento a la Ley de Coop. y a los Estatutos de la Coop. Son liquidados como manda la Ley.

Att.
EL PRESIDENTE

A.A./3200